

## JORNADA – Formulación de las cuentas anuales. Ejercicio 2020 Zaragoza – Sainz de Varanda

APOYO CAI  
A DESEMPLEADOS

<b>Lugar:</b>	Escuela de Negocios. Fundación CAI Avda. Alcalde Sainz de Varanda nº 1-3. 50009 Zaragoza 976 355 000
<b>Duración:</b>	1/3/2021
<b>Horario:</b>	de 16 a 20 h.
<b>Importe:</b>	75 €
<b>Importe desempleados:</b>	23 €
<b>Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)</b>	24/2/2021

### Presentación

De acuerdo con el **artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital**, los administradores de sociedades están obligados a formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2.020 a lo largo del primer trimestre de 2.021. Por su parte, el **artículo 279 de la LSC** establece la obligación de depositar las cuentas anuales dentro del mes siguiente a su aprobación. Será importante analizar las consecuencias que está produciendo en nuestro país la pandemia del **Covid-19** y sus efectos deberán ser estudiados desde una perspectiva contable en las operaciones de cierre y formulación de cuentas anuales de 2020: la posible no aplicación del principio de empresa en funcionamiento, posibles efectos del Covid-19 en el cálculo de las amortizaciones del ejercicio 2020, efectos en los arrendamientos, tratamiento contable de los erres, etc.

Durante el año 2020 el **ICAC** ha evacuado una serie de consultas y resoluciones, cuyo conocimiento es fundamental para una correcta formulación de las cuentas anuales. Hay que destacar la Resolución de 5 de marzo de 2019 por la que se aprueban los criterios de presentación de los **instrumentos financieros** y otros aspectos contables relacionados con la **regulación mercantil de las sociedades de capital**, resolución que ha entrado en vigor para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2020.

### Objetivos

La jornada pretende que los participantes conozcan:

- Las **consultas y resoluciones del ICAC** que afectan a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- Las **obligaciones** en materia de formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales, así como las sanciones en caso de incumplimiento dichas obligaciones.
- Los efectos que la pandemia **Covid-19** puede provocar en la formulación de las cuentas anuales

## Dirigido a

Directivos financieros, asesores, administrativos, contables y, en general, a todos aquellos profesionales que necesiten elaborar, redactar, leer o interpretar la información elaborada en las cuentas anuales.

## Profesorado

D. **Angel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios

## Programa

- 1.- Consultas y resoluciones del ICAC evacuadas durante 2020.
  - Consultas del ICAC.
  - Resolución del ICAC sobre instrumentos financieros y aspectos contables de la regulación mercantil de las sociedades de capital.
  - Formulación de cuentas anuales 2020 bajo condiciones Covid-19.
- 2.- Formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.
  - Modelo normal, abreviado y pymes. Requisitos.
  - Auditoría de las cuentas anuales. Obligados.
  - Documentos a depositar.
  - Calificación e inscripción.
- 3.- Incumplimiento de la obligación de depósito. Sanciones por no presentación de las Cuentas Anuales.

## Organización

### Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 24 de febrero, a las 15.00 h. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable**. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción](#) on-line de nuestra web.

Teléfono de información 976 355 000

### Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 23 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 75 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de título académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.  
Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I  
Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.